



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de junio de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0007102/2015 donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **LEGISLACIÓN** de la Carrera de Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 114/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia - Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaria Académica ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **LEGISLACIÓN** de la Carrera de Ingeniería Industrial) según lo establecido por la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción **entre los días 01 de julio y 30 de agosto de 2016** las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo Nº 384 y Campus Universitario).

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución Nº 114/16 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctora María del Carmen CERUTTI (Universidad Nacional de Córdoba)

Abogado Alberto Orlando MARIANI (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniero Héctor José BECERRA (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Abogado Alejandro CACACE (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Omar MASINI (Universidad Nacional de San Luis)

Abogada Sandra Analia FRUSTAGLI (Universidad Nacional de Rosario)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acredite méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 282/16

dc-njbb | mit

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FCEJS-UNSL

Licenciado Néctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL